

ORD. N°: **RT 0336/26**

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0007135

MAT.: Denegación de entrega por reserva
de información sensible

DE: HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: [REDACTED]

En atención a la solicitud de información pública individualizada en el antecedente, ingresada con fecha 28 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados Transparencia Municipalidad de La Serena: Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consagrado en la Ley N° 20.285, vengo en solicitar la entrega de la siguiente documentación oficial: Copia íntegra y digitalizada del Oficio Interno Resolución No 127/25, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Calidad de Vida (S) y dirigido a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Copia íntegra y digitalizada del Oficio Interno Resolución No 128/25, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Calidad de Vida (S) y dirigido a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Copia íntegra y digitalizada del Oficio Interno Resolución No 130/25, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe del Departamento de Calidad de Vida (S) y dirigido a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Copia íntegra y digitalizada del Decreto Alcaldicio que autoriza el traslado de la funcionaria municipal [REDACTED] desde el Centro Veterinario Municipal hacia el Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena. Formato de entrega: Solicito que la información sea remitida en formato digital (PDF) a esta misma dirección de correo electrónico.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se informa que la solicitud fue gestionada ante la Dirección de Personas, exponiendo la siguiente información relativa a su solicitud:

- 1- Respecto de los Oficios Internos N° 127/25 de fecha 25 de noviembre de 2025, 128/25 de fecha 25 de noviembre de 2025 y 130/25 de fecha 25 de noviembre de 2025:** Se informa que esta Municipalidad se encuentra impedida de entregar la documentación solicitada, toda vez que dichos antecedentes forman parte de una Investigación Sumaria actualmente en tramitación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley N° 18.883, estos procesos mantienen carácter de secreto hasta la formulación de cargos. En consecuencia, se invoca la causal de reserva establecida en el artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley N° 20.285, por cuanto la publicidad de la información requerida afectaría el desarrollo de la investigación en curso.
- 2- Situación de la persona mencionada y pronunciamiento Jurídico:** Se hace presente, adicionalmente, que la persona individualizada en los oficios referidos ya no forma parte de la dotación de este Municipio. Esta circunstancia constituye un antecedente técnico-administrativo que actualmente está siendo analizado por la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objeto de determinar el curso de acción legal y el cierre del procedimiento disciplinario respectivo. En tanto no exista resolución definitiva emanada de dicha unidad, los documentos mantienen su carácter reservado, conforme a la normativa vigente.
- 3- Protección de datos sensibles (Ley Karin):** Se hace presente que el Oficio N° 127/25 contiene una denuncia formulada bajo la Ley N° 21.643 (Ley Karin), en la cual se incluyen relatos vinculados a la vida privada y a la salud de funcionarias. Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, esta Municipalidad tiene la obligación de resguardar dichos antecedentes, con el fin de proteger la honra de las personas y evitar situaciones de victimización secundaria. Este deber de reserva se mantiene con independencia de la situación contractual actual de las personas involucradas.

4- **Respecto al Decreto de Traslado:** Se adjunta el acto administrativo “**Decreto N°1651 de fecha 09 de abril de 2026**”, que acredita la calidad de contrata de la funcionaria mencionada, resguardando los datos personales de contexto conforme a la normativa vigente en materia de transparencia y protección de datos sensibles.

En caso de detectarse la ausencia de algún antecedente detallado en este oficio, podrá informarlo al correo de notificación para su reenvío inmediato; de lo contrario, se tendrá por recibido conforme a lo enviado.

Esta comunicación se efectúa a través de correo electrónico, según el medio de envío de información que usted ha indicado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



Firmado por:
Heriberto Luciano Maluenda
Villegas
Secretario Municipal
Fecha: 21-04-2026 15:42 CLT
Municipalidad de la Serena

SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Acceso a la Información